

MILKAUT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: MILKAUT S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. 79/2010, se hace saber la siguiente publicación de ley: Por asamblea General Ordinaria y Asamblea Especiales de Accionistas de Clases A, B, C y Preferidas, según acta número veintiocho de fecha treinta y uno de julio del año dos mil nueve, se procedió a la designación de directores titulares y suplentes y de síndicos titulares y suplentes; y por acta de directorio número doscientos setenta y tres de fecha tres de septiembre de dos mil nueve se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos; en virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Benvenuti, Miguel Angel, L.E. 7.646.677, Vicepresidente: Brechbuhl, Rubén Eduardo, D.N.I. 13.053.208, Directores Titulares: Maciel, Luis Rafael, D.N.I. 8.501.380; Chavet, Jean, Pasaporte nro. 04RE13367, Rohrmann, Duilio César, D.N.I. 14.344.012; Baier, Hans Peter, Pasaporte nro. F2504770; Paulón, Miguel Angel, L.E. M 5.269.801, Taussig, Pablo Javier, D.N.I. 13.245.630; Directores Suplentes: Bidart, Hugo Arturo, D.N.I. 13.069.562, Gilli, Sergio Ramón, D.N.I. 17.908.724, Lopetegui, Gustavo Sebastián, D.N.I. 13.669.003; De Paillerets, Alain, Pasaporte nro. 02XD39443; Medici, Ernesto, RG 3.818635-SSP/SP, Zurverra, Luis Angel, D.N.I. 17.207.404; Massin, Miguel Angel, D.N.I. 16.902.457. Síndicos Titulares: Rodríguez Jauregui, Hugo Alberto Nicolás, L.E. M 5.935.259, Belgrano, Néstor José, D.N.I. 11.266.981, Prono, Manuel Eduardo Carlos, L.E. 6.309.680. Síndicos Suplentes: Martín, Patricio Alberto, D.N.I. 18.397.004; Prono, Patricio Manuel, D.N.I. 26.789.158; Chemes, José María, D.N.I. 12.891.149. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 22 de junio de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 28 104778 Jul. 2

DON ARDELIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Mario Alberto Benítez, argentino, nacido el 30/04/1976, comerciante, soltero, con domicilio en calle Moreno Nro. 705 de Fighiera, con D.N.I. Nro. 25.183.652 y Carlos Alberto Campora, argentino, nacido el 03/03/1954, comerciante, casado en primeras nupcias con Mabel Noemí Cocci, con domicilio en Lisandro de la Torre Nro. 214 de Villa Constitución, con D.N.I. Nro. 11.151.333. Contrato original inscripto en Registro Público de Comercio con fecha 04/08/2008, en Contratos, Tomo 159, Folio 16282, N° 1334 y con fecha 28/09/2009, en Contratos, Tomo 160, Folio 22742, número 1679.

2) Fecha instrumento: 31 de Mayo de 2010.

3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) el transporte de cargas generales; b) la locación de inmuebles propios y de terceros; y c) la venta al por menor y por mayor de combustibles y lubricantes.

4) Aumento de Capital Social: se fija en la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), por lo cual luego de deducirle el capital originario de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) el importe a suscribir es de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

\$ 18

104681

Jul. 2

POLI-AGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que en fecha 24 de Febrero de 2010, la Sra. Andrea Betina Polidoro de Iezzi, argentina, nacida el 3 de julio de 1968, casada en primeras nupcias con el señor Luis Aberto Iezzi, con domicilio en calle San Martín N° 874 de la ciudad de Firmat, comerciante, D.N.I. N° 20.181.364, se ha desvinculado totalmente de la firma POLI-AGRO S.R.L., cediendo la totalidad de las cuotas partes que poseía en dicha firma, al señor Virginio Eduardo Polidoro, casado en primeras nupcias con Viviana Nelly García, nacido el 18 de agosto de 1959, D.N.I. N° 13.320.117, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avda. Rivadavia N° 1570 de la ciudad de Firmat. En consecuencia el Capital Social de la referida empresa queda conformado de la siguiente manera: "Artículo 4to.: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00). Este Capital estará representado por Quince Mil (15.000) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: Viviana Nelly García de Polidoro, posee catorce mil setecientas (14.700) cuotas de capital de Diez Pesos cada una, que representan Ciento cuarenta y siete Mil Pesos (\$ 147.000,00); y el Sr. Virginio Eduardo Polidoro, posee trescientas (300) cuotas de capital de Diez Pesos cada una que representan Tres mil Pesos (\$ 3.000,00).

Cómo consecuencia de la Cesión de cuotas la Sra. Andrea Betina Polidoro se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de Gerente que es asumido por el Sr. Virginio Eduardo Polidoro, quedando redactada la cláusula de Administración de la siguiente manera: Artículo 5to.: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los Socios Gerentes Viviana Nelly Garcia de Polidoro y Virginio Eduardo Polidoro, que a tales efectos quedan designados en dicho carácter. El uso de la firma social estará a cargo de los Socios Gerentes, en forma Conjunta, usando para cada caso la firma concurrente de cada uno de los mismos, precedidos de la denominación POLI-AGRO S.R.L. que estamparán de su puño y letra o en sello.

\$ 44,66

104613

Jul. 2

MGM EMPRENDIMIENTOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 Inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Jorge Horacio Messi, argentino, de profesión empresario, nacido el 24 de abril de 1958, D.N.I. N° 12.381.741, casado en primeras nupcias con Celia María Cuccittini, con domicilio real en la calle Pje. Lavalleja N° 525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Marcelo Julio Domingo Muniagurria, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, nacido 4 de agosto de 1946, D.N.I. N° 6.068.183, casado en primeras nupcias con Beatriz Susana Lagos, con domicilio real en la calle Pje. Alvarez N° 1560 Piso 11° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Eduardo Martín Odrina, argentino, de profesión industrial,

nacido el 4 de agosto de 1947, D.N.I. N° 6.071.816, casado en primeras nupcias con Stella Maris Corral, con domicilio real en la calle Pago Largo N° 621 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Rafael Oscar Gurina, argentino, de profesión industrial, nacido el 7 de enero de 1952, D.N.I. N° 10.066.589, casado en primeras nupcias con Graciela Cristina Bolzan, con domicilio real en la calle Godoy Cruz N° 470 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 16 de junio del año 2010 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de MGM EMPRENDIMIENTOS S.A.. Domicilio de la sociedad: Corrientes N° 763 Piso 2° Oficina 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales; compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones, y divisiones por el régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal. Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este termino prorrogable. Capital social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

Órgano de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura será obligatoria la designación de directores suplentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 16 de junio de 2010 se designa como Presidente a Marcelo Julio Domingo Muniagurria, argentino, D.N.I. N° 6.068.183, Vice-Presidente: Jorge Horacio Messi, argentino, D.N.I. N° 12.381.741, Director Suplente de Marcelo Julio Domingo Muniagurria: Beatriz Susana Lagos, argentina, licenciada en ciencias políticas, nacida el 3 de octubre de 1950, L.C. N° 6.434.834, casada en primeras nupcias con Marcelo Julio Domingo Muniagurria, con domicilio real en la calle Pje. Álvarez N° 1560 Piso 11° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Suplente de Jorge Horacio Messi: Eduardo Martín Gurina, argentino, D.N.I. N° 6.071.816. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 104602 Jul. 2

VICTORIA GROUP S.R.L.

DISOLUCION

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Rubén Daniel Tulian, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1953, casado en primeras

nupcias con Analí Sonia Nizzo, D.N.I. N° 10.673.852, domiciliado en Remedios de Escalada 2420, de la ciudad de Casilda, comerciante y Analí Sonia Nizzo, argentina, nacida el 12 de Mayo de 1957, casada en segundas nupcias con Rubén Daniel Tulián, D.N.I. N° 13.029.883, domiciliado en Remedios de Escalada 2420, de la ciudad de Casilda, arquitecta, en su carácter de únicos socios de VICTORIA GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Mitre 2427 de la ciudad de Casilda, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 13 de febrero de 2007. Inscripto en Contratos. Tomo 158. Folio 2676. N° 210, dedicada a las siguientes actividades: Constructora: mediante la realización de obras públicas y privadas; Inmobiliaria: mediante la adquisición, compra-venta de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, locación o arrendamiento, permuta y administración de obras y propiedades; Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y administración de todo tipo de bienes convienen, según acta de fecha 15 de junio de 2010, disolver la sociedad VICTORIA GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al 31 de mayo de 2010, y designar liquidadores a los socios gerentes señores Rubén Daniel Tullan y Analí Sonia Nizzo, quienes actuarán conforme lo prescripto en el contrato social y la Ley 19.550/72 en sus artículos 101 y siguientes, procediendo a la inscripción y publicación correspondiente.

\$ 39 104629 Jul. 2

G.L.C. CORPORATION S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que los socios de la G.L.C. CORPORATION S.R.L. resolvieron por decisión unánime Disolver la sociedad mencionada a partir del día 1 de julio de 2010 mediante Asamblea realizada el día 15 de Junio de 2010 - Liquidador de la Sociedad, la Sra. Dora Beatriz Centanni Damadio.

\$ 15 104612 Jul. 2

COMPAÑÍA FORESTAL Y COMERCIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de mayo de dos mil diez, entre los señores Enzo Alberto Bolatti, divorciado, argentino, domiciliado en calle Zeballos 94 2do B, de Rosario, comerciante, DNI. 14.048.630, nacido el 14/11/1960, Sebastián Leandro Priori, soltero, DNI. 29.900.030, argentino, domiciliado en calle Rafaela 2161 de la ciudad de Sunchales, comerciante, nacido el 20/11/1982, ambos socios de COMPAÑÍA FORESTAL Y COMERCIAL S.R.L.; y Mario Boccanelli, soltero, DNI. N° 704.406, argentino, domiciliado en calle Las Heras 1679 de la ciudad de Funes, comerciante, nacido el 22/04/1969; convienen lo siguiente:

Que Sebastián Leandro Priori, vende, cede y transfiere a Mario Boccanelli, 3.920 cuotas sociales, suscriptas e integradas, representativas de pesos Treinta y Nueve Mil Doscientos (\$ 39.200), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. El socio Enzo Alberto Bolatti, presta su conformidad a esta cesión,

sin ejercer los derechos que les otorga la cláusula novena del contrato social.

Los socios resuelven ratificar las cláusulas del contrato social original que no han sido modificadas en este acto, y asimismo ratificar la designación como socio gerente del Señor Enzo Alberto Bolatti y la sede social sita en Bv Avellaneda 949 of. D de Rosario.

§ 32 104655 Jul. 2

LA POSADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de marzo de dos mil diez, entre los señores Analía Graciela Enrico, argentina, nacido el 27 de noviembre de 1956, domiciliada en calle Madrid 1751, de la ciudad de Villa Constitución, DNI. 12.822.215, soltera, comerciante, Joaquín Eugenio Mendoza, argentino, nacido el 28 de abril de 1985, domiciliado en calle Madrid 1751, de la ciudad de Villa Constitución, DNI. 31.602.094, soltero, comerciante, ambos socios de LA POSADA S.R.L.: y el señor Julián Mendoza, argentino, nacido el 14 de febrero de 1982, domiciliado en calle Madrid 1751, de la ciudad de Villa Constitución, DNI. 29.023.792, soltero, comerciante; convienen por unanimidad lo siguiente:

Que la señora Analía Graciela Enrico, renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad, renuncia que es aceptada por el socio restante aprobándose recíprocamente sus gestiones.- Asimismo, renuncia a los poderes que hubiera otorgado a su favor la Sociedad. Que la señora Analía Graciela Enrico, vende, cede y transfiere a Julián Mendoza, 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales, suscriptas e integradas, representativas de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Que la señora Analía Graciela Enrico, vende, cede y transfiere a Joaquín Eugenio Mendoza, 2.000 (dos mil) cuotas sociales, suscriptas e integradas, representativas de \$ 20.000 (pesos veinte mil), abonadas en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. El socio Joaquín Eugenio Mendoza, presta su conformidad a esta cesión, sin ejercer los derechos que le otorga la cláusula novena del contrato social y acepta las nuevas proporciones en que quedará conformado el capital social. Como consecuencia de esta cesión se modifican las cláusulas quinta y sexta, habiéndose designado socio gerente al señor Joaquín Eugenio Mendoza. Los nuevos socios ratifican las cláusulas que no han sido modificadas por el presente contrato.

§ 42 104654 Jul. 2

AGRO PLA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6, 1ª. Nom. de Cañada de Gómez, dentro de los autos PLA JUAN CARLOS s/ Sucesión (Expte. N° 28/03) se ha dispuesto transferir a favor de los herederos declarados las cinco millones seiscientas cuarenta mil cuotas de capital de un peso cada una,

equivalente al noventa y cuatro por ciento del capital social de Agro Pla Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las siguientes proporciones: a) A María Gladis Santa Gluncich, argentina, viuda, nacida el 01/11/1939, de apellido materno Lepez, con domicilio en San Lorenzo N° 541 de la ciudad de Las Rosas, L.C. N° 9.968.489, el cincuenta por ciento, o sea dos millones ochocientos veinte mil cuotas de capital de un peso cada una. b) A Marisa Liliana Pla, argentina, casada con Miguel Angel Priotti, nacida el 19/06/1965, de apellido materno Gluncich, con domicilio en Mendoza 119 de la ciudad de Las Rosas, D.N.I. N° 17.181.196, el veinticinco por ciento, o sea un millón cuatrocientos diez mil cuotas de capital de un peso cada una, c) A Miguel Angel Pla, argentino, casado con Jaquelina Lorena Pizza, nacido el 14/06/1969, de apellido materno Gluncich, con domicilio en Sarmiento esquina Rivadavia de la ciudad de Las Rosas, D.N.I. N° 20.744.149, el veinticinco por ciento, o sea un millón cuatrocientos diez mil cuotas de capital de un peso cada una.

\$ 25 104668 Jul. 2

NIKMAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: José María Marchetti, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1971, de profesión ingeniero agrónomo, titular del DNI. N° 21.885.727, CUIT: 20-21885727-3; y Dulcinea Ivana Gamarnik, argentina, nacida el 2 de Diciembre de 1979, de profesión comerciante, titular del DNI. N° 27.748.224, ambos con domicilio en cale San Juan N° 1448 Rosario, casados en primeras nupcias entre si.

2) Denominación: NIKMAR S.R.L.

3) Domicilio: San Juan 1448 - Rosario.

4) Fecha de constitución: 21 de mayo de 2010.

5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: a) La administración de empresas agropecuarias de terceros, en el país o en el exterior; b) La administración de campos de terceros, en el país y/o en el exterior.

7) Capital Social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

8) Administración y Representación: Será ejercida por el socio José María Marchetti, como Gerente en forma individual con el aditamento Socio Gerente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 19 104664 Jul. 2

UNIR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a resolución de fecha 22 de febrero de 2010 según Acta de Asamblea los accionistas de Unir S.A. han resuelto lo siguiente:

1) Administración de la sociedad: estará a cargo de un directorio de tres miembros

titulares y un suplente quedando designados como titulares los señores Roberto Marcelo Quistorp, argentino, nacido en Rosario el 31 de marzo de 1953, DNI. Nº 10.726.218, CUIT Nº 20-10726218-1, de profesión Técnico Electromecánico, casado en primeras nupcias con Nélida Bernarda Ybarra, domiciliado en Güemes Nº 1982 de la localidad de Funes, Santa Fe; Fernando Ramón Manavella, argentino, nacido el 21 de octubre de 1957, DNI. Nº 13.509.025, CUIT Nº 20-13509025-6, de profesión Técnico Mecánico, divorciado, domiciliado en Paraguay Nº 461 5º Piso A de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Enzo Quattrin, argentino, nacido en San Nicolás el 09 de abril de 1963, DNI. Nº 16.535.347, CUIT 20-16535347-2, de profesión Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Gladis Josefa Capone, domiciliado en Tucumán Nº 1526 Piso 9 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; y Director Suplente el Sr. Hugo Manavella, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1925, L.E. Nº 5.959.666, CUIT Nº 20-05959666-8, de profesión Técnico Mecánico, casado en primeras nupcias con Araceli Saturnina Pita, domiciliado en Buenos Aires Nº 3144 de la ciudad de Rosario. Todos los designados constituyen domicilio especial en calle Ovidio Lagos 4185 de la ciudad de Rosario.

2) Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio quedando designado en tal carácter el Sr. Roberto Marcelo Quistorp.

\$ 28 104669 Jul. 2

PAVONE HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El socio Juan Carlos Pavone comunica que ha vendido sus cuotas de capital en la sociedad en las siguientes proporciones: al socio Lucas Sebastián Pavone, D.N.I. 23.983.994, doscientas (200) cuotas de cien pesos ((100) cada una y a Melisa Gisela Pavone, cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. Luego de estas cesiones el capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Lucas Sebastián Pavone ochocientas (800) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, Eduardo Oscar Pavone, seiscientas (600) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una y Melina Gisela Pavone cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una.

\$ 16 104673 Jul. 2

COBERTURAS INTEGRALES S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 4 días del mes de Junio de 2010 se reúnen los Sres. Socios: Jorge Alberto Jacquier, domiciliado en calle 1ro. de Mayo 953, Torre B, Piso 10, Dpto. A, de Rosario, casado con Susana Magdalena Coppari, nacido el 26/11/51 y con D.N.I. 10.067.637, y el Sr. Enzo Antonio Ghirardi, domiciliado en calle Regimiento 11 Bis 148 de Rosario, nacido el 13/04/51, casado con Ana Maria Teresa Bredicce, y con L.E. 8.599.806, todos hábiles para contratar y en carácter de únicos socios de COBERTURAS INTEGRALES S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre 2638 de la ciudad de Rosario, inscripta en este Registro en Contratos, T. 158, F. 10.418, Nro. 793 el 15/5/07, respetuosamente dicen: Que habiéndose cumplido el plazo de duración previsto

en la Cláusula Tercera del contrato social, fijado en 3 (tres) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el pasado 15 de Mayo de 2010, los socios resuelven disolver la sociedad, nombrando a tal efecto como liquidador al Sr. Jorge Alberto Jacquier, en carácter de Socio Gerente en ejercicio. Los socios dan por celebrado el presente contrato, pactado con arreglo a derecho, lo ratifican y aceptan su contenido.

\$ 23 104576 Jul. 2

M & M S.R.L.

**CESION DE CUOTAS
DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se reúnen los señores: Morales Patricia Rosa Argentina, nacida el 30/05/1962, comerciante divorciada, domiciliada en Bielsa 5330 Rosario DNI nº 16267139, y Márquez Ivana María, Argentina nacida el 23/04/1983 con domicilio en Bielsa 5330 Rosario, DNI Nro. 30103393, en su carácter de socios de M & M Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida por Instrumento Privado del 20 de agosto de 2008, inscripta en tomo 159 folio 23323 número 1875 del 17 de Octubre de 2008 a los efectos de registrar la cesión de cuotas y designación de Socio Gerente que según el detalle siguiente realizan los socios. Cesión de Cuotas: la señora Morales Patricia Rosa hábil para contratar, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de quince mil cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, de M & M Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la suma de pesos quince mil (\$ 15000) a Josefa Pace Argentina, DNI 1095923, Nacida el 29 de abril de 1928, domiciliada en Pasaje Timbúes 2288 de la ciudad de Rosario Pcia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil viuda, hábil para contratar, la cual las abona en efectivo en el acto. La señora Márquez Ivana María presta expresa conformidad a la operación en su carácter de socio Por lo tanto el capital social queda integrado de la siguiente manera: la señora Márquez Ivana María, la cantidad de quince mil (15000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15000) y la señora Josefa Pace la cantidad de quince mil (15000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15000). Asimismo en este acto la señora Morales Patricia Rosa renuncia a su cargo de socio gerente, siendo nombrada para ocupar el mismo la señora Josefa Pace Se establece que se ratifican todas las cláusulas del contrato no modificadas por el presente.

\$ 33 104586 Jul. 2

Y.C.G. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, a cargo del Dr. Hugo Orlando Vigna, en autos Y C G SRL s/Oferta de Donación y Aceptación de cuotas entre socios, Expte. 136/10, se hace saber por un día que conforme a la Oferta Donación Cuotas Sociales de Y C G S.R.L., de fecha 09 de Noviembre de 2009 y posterior Acepta Oferta Donación Cuotas Sociales de Y C G S.R.L. de fecha 30 de Diciembre de 2009, los señores Alberto Alfredo Cachiarelli, argentino, nacido el 25 de mayo de 1930, LE Nº 6.105.112, de apellido materno Santinelli, CUIL 20-06105112-1, comerciante y Nuncia

María Ioppolo, argentina, nacida el 1° de Octubre de 1935, DNI N° 1.729.362, de apellido materno Vignaduzzi, CUIL 27-01729362-7, comerciante, ambos cónyuges de primeras nupcias, domiciliados en Avda. San Lorenzo, 2496, Capitán Bermúdez, Pcia de Santa Fe, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe, han cedido a los señores Elio Alberto Cachiarelli, argentino, nacido el 15 de marzo de 1959, DNI N° 12.884.382, casado en primeras nupcias con Carina María Castelnovo, CUIT 20-12884382-6, con domicilio en calle Yapeyú 18, Capitán Bermúdez, Pcia de Santa Fe, y Mariluz Mónica Cachiarelli, argentina, nacida el 12 de Agosto de 1963, DNI 16.387.638, casada en primeras nupcias con Daniel Ernesto Quintero, con domicilio en Avda. San Lorenzo 1829, Capitán Bermúdez, Pcia de Santa Fe, ambos de apellido materno Ioppolo y comerciantes, las cuotas sociales que aquellos tenían en la firma Y C G S.R.L. y que estos últimos aceptaron, según el siguiente detalle: a) A Elio Alberto Cachiarelli, 2.196.000 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 0.01 cada una, lo que hace un total de \$ 21.960 y b) A Mariluz Mónica Cachiarelli, 186.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 0.01 cada una, lo que hace un total de \$ 1.860. Aceptada la mencionada oferta el capital social quedará compuesto por 6.000.000 cuotas sociales de \$ 0.01 cada una que representa la suma de \$ 60.000, quedando como únicos socios y con la cantidad de cuotas sociales que se indican, de la razón social "Y C G S.R.L. el Sr. Elio Alberto Cachiarelli, con un total de 3.000.000 cuotas sociales de \$ 0.01 cada una, lo que hace un total de \$ 30.000, y Mariluz Mónica Cachiarelli, con un total de 30.000 cuotas sociales de \$ 0.01 cada una, lo que hace un total de \$ 30.000, o sea cada uno con el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la firma.

\$ 46 104589 Jul. 2

YOPPOLO Y CACHIARELLI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, a cargo del Dr. Hugo Orlando Vigna, en autos YOPPOLO Y CACHIARELLI SRL s/OFERTA DE DONACION Y ACEPTACIÓN DE CUOTAS ENTRE SOCIOS, Expte. 137/10, se hace saber por un día que conforme a la Oferta Donación Cuotas Sociales de Yoppolo y Cachiarelli S.R.L., de fecha 09 de Noviembre de 2009 y posterior Acepta Oferta Donación Cuotas Sociales de Yoppolo y Cachiarelli S.R.L. de fecha 30 de Diciembre de 2009, los señores Alberto Alfredo Cachiarelli, argentino, nacido el 25 de mayo de 1930, LE N° 6.105.112, de apellido materno Santinelli, CUIL 20-06105112-1, comerciante y Nuncia María Ioppolo, argentina, nacida el 1° de Octubre de 1935, DNI N° 1.729.362, de apellido materno Vignaduzzi, CUIL 27-01729362-7, comerciante, ambos cónyuges de primeras nupcias, domiciliados en Avda. San Lorenzo 2496, Capitán Bermúdez, Pcia de Santa Fe, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe, han cedido a los señores Elio Alberto Cachiarelli, argentino, nacido el 15 de marzo de 1959, DNI N° 12.884.382, casado en primeras nupcias con Carina María Castelnovo, CUIT 20-12884382-6, con domicilio en calle Yapeyú 18, Capitán Bermúdez, Pcia de Santa Fe, y Mariluz Mónica Cachiarelli, argentina, nacida el 12 de Agosto de 1963, DNI 16.387.638, casada en primeras nupcias con Daniel Ernesto Quintero, con domicilio en Avda. San Lorenzo 1829, Capitán Bermúdez, Pcia de Santa Fe, ambos de apellido materno Ioppolo y comerciantes, las cuotas sociales que los primeros tenían en la firma Yoppolo y Cachiarelli S.R.L. y que estos últimos aceptaron, según el siguiente detalle: a) A Elio Alberto Cachiarelli, 60 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 10 cada una, lo que hace un

total de \$ 600 y b) A Mariluz Mónica Cachiarelli, 60 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$ 600 Aceptada la mencionada oferta el capital social quedará compuesto por 600 cuotas sociales de \$ 10 cada una que representa la suma de \$ 6.000, quedando como únicos socios y con la cantidad de cuotas sociales que se indican, de la razón social Yoppolo y Cachiarelli S.R.L. el Sr. Elio Alberto Cachiarelli, con un total de 300 cuotas sociales de \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$ 3.000, y Mariluz Mónica Cachiarelli, con un total de 300 cuotas sociales de \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$ 3.000, o sea cada uno con el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la firma.

\$ 46 104590 Jul. 2

REPUESTOS DIESEL S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha del Instrumento: 14 de Junio de 2010

2) Contenido del Instrumento: los socios Leonardo Segalovich, D.N.I. Nº 6.001.117 y Fabián Raúl Segalovich, D.N.I. Nº 17.228.618 convienen de común acuerdo disponer la prórroga de duración de la sociedad por el término de 20 años, produciéndose en consecuencia el nuevo vencimiento el día 29-06-2030.

3) Aumento de Capital Social: se incrementa a la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) representado por 40.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, quedando el capital conformado de la siguiente manera: Leonardo Segalovich 20.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea la suma de \$ 20.000 y Fabián Raúl Segalovich 20.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea la suma de \$ 20.000.-

\$ 15 104603 Jul. 2

PROCESS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se ha presentado al Registro Público de Comercio para su inscripción la modificación del Contrato de PROCESS S.R.L. inscrita en Contratos Tomo 160, folio 2276, Nº 160, el 29/01/2009, domicilio en Bv. Oroño 580 P.6 "02" (Rosario), constando en Actas Nº 2 y Nº 5 que en su Cláusula Cuarta quedará redactada así:

Se ha dispuesto un aumento de capital que modifica la Cláusula Cuarta que quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000) dividido en doscientos cuarenta mil (240.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los Socios en la siguiente proporción: El Sr. Rafael Grabois ochenta mil (80.000) cuotas por un total de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), el Sr. Andrés Grabois ochenta mil (80.000) cuotas por un total de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), y el Sr. Guillermo Grabois ochenta mil (80.000) cuotas por un total de pesos ochocientos mil (\$ 800.000).

Incorporación de socio: se ha incorporado como socio el Sr. Andrés Grabois, D.N.I. 26.860.222, nacido el 04-11-1978, argentino, soltero, licenciado en ciencias

empresariales, con domicilio en calle Salta 1234 - Piso 11 - Dto. 2 - de la ciudad de Rosario.

Aumento del número de Socios Gerentes: Se ha incorporado como socio gerente al Sr. Andrés Grabois, D.N.I. 26.860.222.

Socios Gerentes Actuales: Sr. Rafael Grabois, D.N.I. 28.925.534 y Sr. Andrés Grabois, D.N.I. 26.860.222, quienes actuarán en forma indistinta de acuerdo a la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Fecha del instrumento de modificación: 21/05/2010.

\$ 29 104680 Jul. 2

PILLMAIKEN S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de PILLMAIKEN S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Agustín Cairoli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.854.972, nacido el 12 de abril de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Linda Dalina Manzi, de profesión comerciante, domiciliado en calle 7 de Octubre N° 1660, de la ciudad de Cañada de Gómez; y Leonardo Cairoli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.818.313, nacido el 14 de octubre de 1982, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ocampo N° 1408, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/06/2010.

3) Denominación social: PILLMAIKEN S.R.L.

4) Domicilio y sede social: 7 de Octubre N° 1660, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros, distribución y comercialización; b) Servicios: mediante la prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, o el alquiler de los equipos necesarios para tales servicios, con o sin personal propio afectado.

6) Plazo de duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social; El capital se fija en la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Agustín Cairoli suscribe 7.500 cuotas sociales, o sea \$ 75.000 y Leonardo Cairoli suscribe 7.500 cuotas sociales, o sea \$ 75.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a de los socios señores Agustín Cairoli y Leonardo Cairoli, que harán uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 45

104679

Jul. 2

EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS PELLEGRINI S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

El señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la modificación de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Li Zhijun, de nacionalidad China, de estado civil soltero, nacido el veinticinco de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, D.N.I. 94.014.235, con domicilio en calle Mitre 766, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y el señor Chen Guoquan, de nacionalidad China, de estado civil soltero, nacido el 30 de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, D.N.I. 94.149.835, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 1424, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS PELLEGRINI S.R.L.

Domicilio: Av. Pellegrini N° 1428, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Venta de productos alimenticios elaborados como ser bar, rotisería, parrilla, restaurante, casa de comidas, servicios de lunch, servicios de catering, comidas para llevar, con y sin servicio de envío a domicilio.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 3000 (tres mil) cuotas o sea un capital de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) el socio Li Zhijun; y 3000 (tres mil) cuotas o sea un capital de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) el socio Chen Guoquan.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Chen Guoquan en carácter de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance general y resultado: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del contrato: 31 días del mes de Marzo de Dos Mil Diez.

\$ 46

104634

Jul. 2

DEMACO S.R.L.

CESION DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO

Por disposición del Sr. funcionario a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por el fallecimiento del Sr. Aurelio Agustín Munilli de

apellido materno Carbinari, argentino, nacido en Rosario el 28/08/1921, L.E. N° 3.687.470, fallecido el 22/08/02, titular de 2760 cuotas societarias de valor \$ 1 cada una de la sociedad comercial DEMACO S.R.L., con domicilio comercial en Urquiza N° 7803 de Rosario, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio en Contrato el 26/03/81 en T°: 132 - F° 1056 - N° 363 y sus modificaciones: de fecha 25/06/81 y 28/12/82 inscripta el 2/12/81 al T°: 132 - F° 5250 - N° 1657 y el 8/03/84 al T° 135 - F° 676 - N° 241 y cuyo contrato de reactivación se encuentra inscripto al T° 150 - F° 8566 - N° 965 de fecha 11/06/99, se ha dispuesto en los autos Munilli Aurelio s/sucesión - Expte N° 1344/02, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, mediante el oficio pertinente que lleva el N° 3985/07 ante este Registro, inscribir en el Registro Publico de Comercio inscribir la declaratoria de herederos y su correspondiente transferencia de las 2760 cuotas societarias correspondientes al fallecido en la sociedad comercial antes mencionada a nombre se su única y universal heredera Sra. Nellis Dinorah Carranza, nacida el 04/01/1923, jubilada, L.C. N° 1.511.253 declarada mediante resolución N° 1275 de fecha 30/12/02 cuya parte resolutive dice: Resuelvo: Declarar que por fallecimiento de don AURELIO AGUSTIN MUNILLI, le sucede en carácter de única y universal heredera, sin perjuicio de terceros, su cónyuge supérstite doña Nellis Dinorah Carranza a quien deberá tenerse en posesión de los bienes de la herencia que no estuvieren poseídos por terceros. Fdo. Dra. Patricia Glencross - Dra. Marta Gurdulich. Rosario, 28 de junio de 2010.

\$ 15 104608 Jul. 2

BALCARCE 148 BIS S.R.L.

CONTRATO

Entre doña María Alicia Loyola, D.N.I. 18.116.450, comerciante, soltera, argentina, nacida el 19 de Julio de 1966, con domicilio en Córdoba 2571 piso 14, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hija de don Julio Horacio Loyola y doña Ana María Genesio y doña Martina Lamarque, comerciante, D.N.I. 34.732.773, argentina, nacida el 28 de Septiembre de 1989, soltera, quien manifiesta estar emancipada domiciliada en Av. Morrison N° 8948, de la ciudad de Rosario; representada en este acto por su padre Eduardo José Manuel Lamarque ,D.N.I. 12.788.980 a mérito del Poder General Amplio, que con facultades suficientes le confiriera mediante Escritura para ejercer sus derechos civiles, mediante Escritura N° 56 de fecha 16 de Abril de 2008, pasada ante Escribano de esta ciudad Guillermo José Juaristi, y registro; N° 30 de fecha 13 de Mayo de 2009, pasada ante la Escribana de esta ciudad Silvia Maela Massiccioni y Registro N° 858 a su cargo, hija de don Eduardo José Manuel Lamarque y doña Gabriela Dimo, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: BALCARCE 148 BIS S.R.L. y tendrá su domicilio legal en domicilio legal en calle Mendoza 1439 Dpto. 01, de la ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe.

Duración: Quince años, desde la inscripción del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la administración de la construcción de edificios.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) divididos en cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las

que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: María Alicia Loyola, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); Martina Lamarque, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación "BALCARCE 148 BIS S.R.L.", actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente a la María Alicia Loyola.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 14 de junio de 2010.

\$ 42 104648 Jul. 2

FELIX GOMEZ Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de Junio de 2010 la sociedad FELIX GOMEZ Y CIA. S.R.L. constituida por contrato suscripto en Rosario el 30 de Setiembre de 1996 e inscripto en el Registro Público de Comercio al Tomo 147, Folio 8607 y Nro. 1603 de Contratos resolvió modificar la cláusula Segunda- Duración- del Contrato original prorrogando el plazo de duración de la sociedad en diez (10) años a contar desde su vencimiento que operó el Veintiocho de Junio del Dos mil Diez y aumentar el capital social de \$ 12.000 (Pesos Doce Mil) a \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil). Los socios suscriben el aumento en proporción a sus tenencias actuales e integran el mismo capitalizando el saldo de la cuenta Ajuste de Capital y parte de la cuenta Reserva Facultativa según consta en el Balance General al 31 de Diciembre de 2009.

\$ 15 104638 Jul. 2

TUCUMAN 2128 S.R.L.

CONTRATO

Entre don Nicolás Andrés Mac Donald, comerciante, argentino, soltero, D.N.I. Nº 28.239.494, nacido el 09 de Abril de 1981, CUIT 20-28239494-5, hijo de don Raúl Ernesto Mac Donald y doña Liliana Beatriz Moresi y don Raúl Ernesto Mac Donald, argentino, comerciante, D.N.I. 6.049.877, nacido el 19 de Abril de 1943, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Moresi, ambos domiciliados en calle Corrientes 1829 Piso 5 de esta ciudad de Rosario, hijo de don Eduardo Angel Mac Donald y doña Raquel María del Carmen Reyes, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: TUCUMAN 2128 S.R.L. y tendrá su domicilio legal en domicilio legal en calle Corrientes 1829 Piso 5to, de la ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe.

Duración: Quince años, desde la inscripción del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la administración de la construcción de edificios.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) divididos en cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Nicolás Andrés Mac Donald, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); Raúl Ernesto Mac Donald, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación TUCUMAN 2128 S.R.L., actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente al Sr. Raúl Ernesto Mac Donald.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 14 de junio de 2010.

\$ 37 104647 Jul. 2

MORENO 116 BIS S.R.L.

CONTRATO

Entre don Rodrigo Martín Salvaggio, D.N.I. 25.827.434, comerciante, soltero, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1977, con domicilio en calle Cepeda 5357, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo de don Luis Mario Salvaggio y doña Graciela Mabel Vázquez y don Leonardo Giangreco, comerciante, argentino, D.N.I. 28.771.985, nacido el 11 de Agosto de 1981, casado en primeras nupcias con María Luciana Naves, domiciliado en Salta 1517 de esta ciudad de Rosario, hijo de don Cayateno Giangreco y doña Adriana Graciela Moresi, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: MORENO 116 BIS S.R.L. y tendrá su domicilio legal en domicilio legal en calle Cepeda 5357, de la ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe.

Duración: Quince años, desde la inscripción del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la administración de la construcción de edificios.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) divididos en cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Rodrigo Martín Salvaggio, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); Leonardo Giangreco, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000),

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación "MORENO 116 BIS S.R.L.", actuando en forma indistinta. Designase

en este acto como gerente a la RODRIGO MARTIN SALVAGGIO.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 14 de junio de 2010.

\$ 39 104646 Jul. 2

SAN LORENZO 1750 S.R.L.

CONTRATO

Entre don Juan Manuel Lamarque, comerciante, D.N.I. 31.457.661, argentino, nacido el de apellido materno Dimo, nacido el 06 de Marzo de 1985, soltero, domiciliado en Av. Morrison N° 8948 de la ciudad de Rosario; representado en este acto por su padre Eduardo José Manuel Lamarque, D.N.I. 12.788.980 a mérito del Poder General Amplio, que con facultades suficientes le confiriera mediante Escritura N° 30 de fecha 13 de Mayo de 2009, pasada ante la Escribana de esta ciudad Silvia Maela Massiccioni y Registro N° 858 a su cargo, hijo de don Eduardo J.M. Lamarque y doña Gabriela Dimo y don Gustavo Daniel Ramón Onrubia de apellido materno Livoti, argentino, D.N.I. 14.888.562, nacido el 4 de Abril de 1962, comerciante, casado en primeras nupcias con María Cristina Llobet, domiciliado en calle San Lorenzo N° 2509 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo de don Walter Herminio Onrubia y doña Zulma Norma Livoti, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: SAN LORENZO 1750 S.R.L. y tendrá su domicilio legal en domicilio legal en calle Entre Ríos 2053 Dpto. 02, de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.

Duración: Quince años, desde la inscripción del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la administración de la construcción de edificios.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) divididos en cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Juan Manuel Lamarque, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); Gustavo Daniel Ramón Onrubia, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "SAN LORENZO 1750 S.R.L.", actuando en forma indistinta. Desígnase en este acto como gerente al Sr. Gustavo Daniel Ramón Onrubia.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 14 de junio de 2010.

\$ 42 104644 Jul. 2

T6 INDUSTRIAL S.A. Y ECOFUEL S.A.

FUSIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, inc 3 de la ley 19.550, se hace saber que las sociedades T6 Industrial S.A. (la absorbente o incorporante) con sede social en Hipólito Irigoyen y General Lucio N. Mansilla, Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Tomo 78, Folio 2592, N° 126 de Estatutos N° 2143/97 con fecha 21-4-1997 (modificaciones de Estatutos al T° 78, F° 2592, N° 126 en fecha 21/04/1997 y sus respectivas modificaciones inscriptas al T° 78, F° 9468, N° 438; T° 80, F° 2174, N° 119; T° 81, F° 925, N° 65; T° 85, F° 10.688, N° 492; T° 80, F° 4195, N° 217; T° 85, F° 10.399, N° 47986) y Ecofuel S.A. (la absorbida o incorporada) con domicilio en Hipólito Irigoyen y Costas del Paraná, de la Ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, inscripta originariamente en Inspección General de Persona Jurídica bajo el N° 1770566 de la jurisdicción de Buenos Aires y su respectivo cambio de Sede Social a la jurisdicción de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el T° 91, F° 540, N° 324, de fecha 14-06-2010 (modificaciones de estatuto: N° 8563, Libro N° 39 de fecha 31/08/2007; N° 10397 Libro 40 de fecha 05/09/2007 y; al T° 91, F° 6540, N° 324 en fecha 14/06/2010), han suscripto con fecha 18/6/2010 el Compromiso Previo de Fusión por Incorporación por el cual T6 Industrial S.A. incorpora a Ecofuel S.A., que se disuelve sin liquidarse. En virtud de ello la sociedad incorporante aumenta su capital en pesos, ochenta y seis millones cincuenta mil (\$ 86.050.000 emitiendo cuarenta y tres millones Veinticinco mil (43.025.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción, de valor nominal un peso cada una (\$ 1 c/u) y cuarenta y tres millones veinticinco mil (43.025.000) acciones Ordinarias, nominativas no endosables, Clase "B", con derecho a un voto por acción, de valor nominal un peso cada una (\$ 1 c/u). El compromiso previo de fusión por incorporación fue aprobado en ambas sociedades por sus respectivas asambleas Unánimes de accionistas celebradas con fecha veintidós de junio de dos mil diez. Los balances especiales de ambas sociedad fueron preparados al 31 de marzo de 2010 y tienen las siguientes cifras: T6 Industrial S.A. Activos \$ 338.073.476; Pasivos \$ 126.695.406 y Ecofuel S.A. Activos \$ 123.301.605 y Pasivos 28.915.832. Dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse en el domicilio de Hipólito Irigoyen y General Lucio N. Mansilla, Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

\$ 108 104677 Jul. 2 Jul. 5

CATERING GOURMET S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10° inc. a) y b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 15.04.10, en la sociedad denominada CATERING GOURMET S.R.L., ha renunciado al cargo de Gerente el Sr. Leandro Germán Dutra, titular del D.N.I. 28.199.688, nacido el 11 de agosto de 1.980, soltero de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 298, Piso 4°, Dpto. A, de esta ciudad. Se hace que en su lugar se ha designado como Gerente de CATERING GOURMET S.R.L. al Sr. Emilio Lorenzo Dutra, argentino, titular del documento nacional de identidad número 31.280.535, nacido el 6 de diciembre de 1.984, estado civil soltero, de

profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno 298, Piso 4, Dpto. "A", de esta ciudad, por lo que la administración de la sociedad ha quedado como único socio gerente el Sr. Emiliano Lorenzo Dutra, argentino, titular del documento nacional de identidad número 31.280.535, nacido el 6 de diciembre de 1.984, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno 298, Piso 4, Dpto. "A", de esta ciudad.

\$ 24 104682 Jul. 2

CATERING TIMBÚES S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 23/06/2010.

2) Socios: el señor Hermes Javier Bissón, argentino, D.N.I. N° 22.283.216, nacido el 25 de mayo de 1971, domiciliado en la calle Córdoba N° 625 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con Maricel Graciela Ramírez D.N.I. 23.003.160, el señor Mauricio Facundo Pérez, argentino, D.N.I. N° 30.291.624, nacido el 20 de agosto de 1983, domiciliado en la avenida San Martín N° 1236 bis de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe, soltero, comerciante y el señor Sebastián Pérez, argentino, D.N.I. N° 25.002.587, nacido el 06 de abril de 1976, domiciliado en la avenida San Martín N° 1236 bis de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe, divorciado de su primer nupcias, según resolución judicial N° 3434 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4, expediente N° 1642/06, con efecto retroactivo al día 6 de julio de 2006.

3) Denominación Social: "CATERING TIMBÚES S.R.L.".

4) Domicilio Legal: la Avenida San Martín N° 1236 bis, de la localidad de Timbúes, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de comedores y restaurantes, elaborando, transportando y comercializando comidas y viandas para empresas y particulares. Estas actividades, se realizarán dentro del país o en el extranjero, actuando por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) dividido en noventa cuotas de valor nominal un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera el señor Hermes Javier Bissón suscribe treinta (30) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), integra un 25% en este acto en efectivo, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.00) y el resto en efectivo dentro de los dieciocho meses de la firma del presente contrato, el señor Mauricio Facundo Pérez suscribe treinta (30) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), integra un 25% en este acto en efectivo, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.00) y el resto en efectivo dentro de los dieciocho meses de la firma del presente contrato y el señor Sebastian Pérez suscribe treinta (30) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), integra un 25% en este acto en efectivo, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.00) y el resto en efectivo dentro de los dieciocho meses de la firma del presente contrato.

8) Fiscalización, Administración y Representación: La fiscalización podrá ser ejercida por cualquiera de los socios. La administración y representación estará a cargo de un socio

gerente: el señor Hermes Javier Bissón, D.N.I. 22.283.216.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 30 de Junio de cada año.

\$ 50 104555 Jul. 2

HOTELES DEL INTERIOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Federico Bertram, según resolución de fecha 23 de Junio de 2010 se hace saber que los accionistas de la entidad HOTELES DEL INTERIOR S.A. han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Abril de Dos mil Diez la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta el cierre de ejercicio 31 de Diciembre de 2012. La composición del nuevo directorio es la siguiente:

Presidente: Apellido y nombres: Miró, José Antonio; Documento de identidad: L.E. 6.694.749; Nacionalidad: argentino; Profesión: Comerciante; Fecha de Nacimiento: 30 de Octubre de 1943; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Sacido, Virginia Lucía; Domicilio: Ruta 8 Km. 371.5 - La Cheltonia 3D de la ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe; Director suplente: Apellido y nombres: Sacido, Virginia Lucía; Documento de identidad: L.C. 4.765.986; Nacionalidad: argentina; Profesión: comerciante; Fecha de Nacimiento: 18 de Octubre de 1946; Estado Civil: casada en primeras nupcias con Miró, José Antonio; Domicilio: Ruta 8 Km. 371.5 - La Cheltonia 3D de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 28,50 104614 Jul. 2

ENDEAVOUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico G. Bertram, en autos: ENDEAVOUR S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato (Expte. N° 085/10), se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 22/06/10:

1) El señor Juan Antonio Sánchez Cátala vende, cede y transfiere a favor del señor Ezequiel Marcos Lucic, D.N.I. N° 33.427.729, argentino, nacido el 20 de Junio de 1.988, estudiante, soltero, apellido materno Rollán, domiciliado en España N° 121 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe, las cuotas de Capital de ENDEAVOUR S.R.L. que posee y equivalen a Seiscientas (600) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Seis mil pesos (\$ 6.000), totalmente integradas a la fecha de esta cesión, que constituyen toda su participación en la misma, por lo que por efecto de esta cesión, queda desvinculado como socio.

2) La señora Aída Cattaneo, vende, cede y transfiere a favor del señor Cristian Antonio Lucic, D.N.I. N° 26.626.740, argentino, nacido el 7 de Setiembre de 1.978, agricultor, soltero, apellido materno Rollán, domiciliado en Sarmiento N° 490 de la localidad de

Chovet, Pcia. de Santa Fe, las cuotas de Capital de "ENDEAVOUR S.R.L." que posee y equivalen a Seiscientas (600) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una por un total de Seis mil pesos (\$ 6.000), las que a la fecha de esta cesión se encuentran totalmente integradas, que constituyen toda su participación en la misma, por lo que por efecto de esta cesión, pasa a quedar desvinculada como socia.

3) Las operaciones detalladas en las cláusulas Primera y Segunda, se realizan en ambos casos por el precio de Diez Pesos (\$ 10) cada cuota, por lo que el señor Ezequiel Marcos Lucic abona al señor Antonio Sánchez Cátala, la suma total de Seis mil pesos (\$ 6.000), mientras que el señor Cristian Antonio Lucic abona a la señora Aída Cattaneo, la suma total de Seis mil pesos (\$ 6.000). Ambos importes son abonados íntegramente por los Cesionarios en este acto, en dinero efectivo, otorgando los Cedentes por el presente y por los importes mencionados, eficaz recibo y carta de pago en forma.

4) Los Cedentes transfieren a los Cesionarios, todos los derechos, acciones y obligaciones de ENDEAVOUR S.R.L., sin exclusión ni reserva alguna, en proporción a las cuotas cedidas, también los dividendos o utilidades del ejercicio económico en curso y los que se generaren a futuro.

5) El señor Antonio Sánchez Catalá D.N.I. Nº 13.417.850 y la señora Aída Cattaneo D.N.I. Nº 13.453.029, en calidad de cónyuges, otorgan mutuo asentimiento para las operaciones de venta mencionadas, según lo prescripto por el ordenamiento legal vigente.

6) Por efecto de las cesiones descriptas precedentemente, se aprueba modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, el que se detalla a continuación: Quinta - Capital: El Capital Social es de Doce Mil pesos (\$ 12.000) dividido en Mil doscientas (1.200) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ezequiel Marcos Lucic suscriba la cantidad de Seiscientas (600) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Seis mil pesos (\$ 6.000) totalmente integradas a la fecha, en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y Cristian Antonio Lucic suscribe la cantidad de Seiscientas (600) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Seis mil pesos (\$ 6.000) totalmente integradas a la fecha, en proporción del Cincuenta por ciento (50%).

7) Se resuelve también modificar el domicilio legal de la sociedad, por lo que la cláusula Segunda, queda redactada como sigue: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle España Nº 121 de la localidad de Chovet, Depto. Gral. López, Prov. de Santa Fe.

8) A consecuencia de las modificaciones habidas, el señor Juan Antonio Sánchez Catalá, habiendo cedido sus cuotas sociales, presenta su renuncia como Socio-Gerente.- En consecuencia se acepta su renuncia y se procede a designar como socios-gerentes, a los señores Cristian Antonio Lucic, D.N.I. Nº 26.626.740 y Ezequiel Marcos Lucic, D.N.I. Nº 33.427.729, modificándose en consecuencia la cláusula Sexta del Contrato Social, que queda así redactada: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente, según corresponda, quienes actuarán en forma individual e indistinta.- Los Gerentes o Socios-gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9º, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos operacionales o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la

aprobación de la asamblea de socios.- En este acto se designa Socios-Gerentes a los señores Cristian Antonio Lucic, D.N.I. Nº 26.626.740 y Ezequiel Marcos Lucic, D.N.I. Nº 33.417.729, quienes a tal fin usarán su propia firma, con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social.

9) En razón de que los nuevos socios consideran conveniente cambiar el Objeto Social por otro con más expectativas de evolución económica, se redacta modificada la cláusula Cuarta, que queda en los siguientes términos: Cuarta: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse al transporte automotor de todo tipo de mercaderías y/o cargas, excepto combustibles, dentro o fuera del territorio nacional, con móviles propios o de terceros y/o asociados a terceros.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

10) Los socios manifiestan que en relación al Capital Social, desde la constitución de la sociedad, éste se ha visto erosionado por sucesivas devaluaciones, de modo que a efectos de adecuarlo al nuevo Objeto Social y a niveles más acordes a valores actuales, se resuelve Aumentar el Capital Social hasta la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000) elevándolo en Ciento Treinta y Ocho Mil pesos (\$ 138.000) representados por Trece Mil Ochocientas cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Ezequiel Marcos Lucic suscribe Seis Mil Novecientas, (6.900) cuotas por un total de Sesenta y Nueve Mil pesos (\$ 69.000) en proporción del 50% del aumento, integrando el 25% que equivale a Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta pesos (\$ 17.250) en este acto en efectivo y Cristian Antonio Lucic suscribe Seis Mil Novecientas (6.900) cuotas por la suma de Sesenta y Nueve Mil Pesos (\$ 69.000) en proporción del 50% del aumento, integrando el 25% que equivale a Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta pesos (\$ 17.250) en este acto en efectivo.- En ambos casos, el setenta y cinco (75%) pendiente de integrar a la fecha, que asciende a un total de Ciento Tres Mil Quinientos pesos (103.500), deberá ser aportado en efectivo, dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de esta cesión.

Por efecto del Aumento de Capital, se modifica la Cláusula respectiva, la que queda en forma definitiva, en los siguientes términos: Quinta: Capital: El Capital Social es de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000) divididos en Quince Mil (15.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Ezequiel Marcos Lucic posee Siete mil quinientas (7.500) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) y Cristian Antonio Lucic posee Siete mil quinientas (7.500) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000). Se deja expresa constancia que todas las demás cláusulas del Contrato que no hayan sufrido modificación en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándose aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos.

Venado Tuerto, 28 de Junio de 2010.

\$ 144,15 104694 Jul. 2

OBENQUE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Distrito Venado

Tuerto, Dra, María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, Expte. N° 172/10, se ordena, según resolución de fecha 07 de junio de 2010, la siguiente publicación:

Fecha y lugar de la modificación: A los ocho días el mes de abril del año dos mil diez, en Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Cesión de Cuotas: La señorita Bettina Inés Rosso, D.N.I. N° 20.194.897, vende, cede y transfiere al señor Mario Antonio Rosso, L.E. N°: 6.116.284, la cantidad de ciento setenta cuotas sociales (170) del capital de OBENQUE S.R.L., el cual se fijó en la constitución en la cantidad de seiscientos (600) cuotas, por valor de pesos cien (\$ 100) cada una.

Precio de la cesión: El precio único, total y definitivo por el total de las cuotas cedidas se estipula en la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000), cuyo importe a sido abonado por "el cesionario" antes de este acto, de contado.

Cláusula Quinta del Contrato Social: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) representados por Seiscientos (600) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Mario Antonio Rosso, suscribe doscientas setenta (270) cuotas de capital representativas de pesos veintisiete mil (\$ 27.000); la socia Ana Maria José suscribe trescientas (300) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000) y la socia Bettina Inés Rosso suscribe treinta cuotas de capital representativas de pesos tres mil (\$ 3.000).

Designación de Gerentes: En virtud de lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Social se incorpora un gerente más, por lo tanto se incorpora como nuevo gerente al señor Mario Antonio Rosso, L.E. N° 6.116.284, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1934, hijo de Narciso Rosso y de Amelia Casagrande, divorciado según sentencia N° 70 del 05/03/1998, Expte. N° 648/1995, Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano 1060, piso 4° "B" de esta ciudad. Y se ratifica como gerente a la señorita Bettina Inés Rosso, D.N.I. N° 20.194.897, argentina, nacida el 11 de septiembre de 1969, hija de Mario Antonio Rosso y de Sylvia Beatriz Lucero, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Belgrano 969 6° piso de esta ciudad. Asimismo se resuelve que la duración de los gerentes será por el término de vigencia de la sociedad.

Demás cláusulas del Contrato Social: Quedan subsistentes y el plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato originario.

\$ 60,20 104600 Jul. 2

AGRO SUYAI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso (Juez subrogante), Dr. Federico Bertram (Secretario) según decreto de fecha 16 de Junio de 2010, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

- 1) Fecha del Instrumento: 10 de Febrero de 2010 (ver bien la fecha).
- 2) Socios: Mirta Estela Sagardia, argentina, nacida el 24 de julio de 1956, de apellido materno Carballo, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Eduardo Rolando, con domicilio en calle San Martín Nro. 762 de la localidad de Diego de Alvear, provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad: D.N.I. Nro. 12.478.534; y

Hernán Eugenio Rolando, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1988, de apellido materno Sagardia, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín Nro. 762, de la localidad de Diego de Alvear, con documento nacional de identidad D.N.I. Nro. 33.355.660.

3) Denominación: AGRO SUYAI S.R.L.

4) Domicilio: San Martín Nro. 762, de la localidad de Diego de Alvear, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada, a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita la explotación de las siguientes actividades: Agrícola: estará dedicada a la actividad agrícola en general, laboreos en general, siembra, cosecha y cualquier tipo de trabajos relacionados con dicha actividad agrícola, pudiendo efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la mejor consecución del objeto social.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento catorce mil (\$ 114.000,00) divididos en un mil ciento cuarenta (1140) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mirta Estela Sagardia, suscribe Ochocientas Cincuenta y Cinco (855) cuotas de capital, que corresponden al 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social, o sea la suma de Pesos ochenta y cinco mil quinientos (\$ 85.500,00), y Hernán Eugenio Rolando, suscribe doscientas ochenta y cinco (285) cuotas de capital, que corresponde al 25% (veinticinco por ciento) del capital social, o sea la suma de Pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500,00); integrando de la forma descripta la totalidad del capital social con el aporte efectuado por los socios.

8) Administración y Representación: La administración y dirección estará a cargo de Un Gerente: Designando por el presente la totalidad de los socios a Mirta Estela Sagardia, en el carácter de Socio Gerente, Mirta Estela Sagardia, D.N.I. Nro. 12.478.534).

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Venado Tuerto, 15 de Junio de 2010.

\$ 36 104594 Jul. 2

SEIS ESQUINAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Federico Bertrán, según resolución de fecha 23 de Junio de 2010 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: Edgardo Rubén Roma, argentino, casado en primeras nupcias con María Clara Rinaudo, nacido el 15 de junio de 1958, comerciante, titular del DNI Nº 12.326.416, domiciliado en la calle Lavalle 818, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; María Clara Rinaudo, argentina, casada en primeras nupcias con Edgardo Rubén Roma, nacida el 20 de septiembre de 1958, empleada, titular del DNI Nº 12.326.786, domiciliada en la calle Lavalle 818, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Sebastián Darío Roma, argentino, soltero, nacido el 17 de agosto de 1981, psicólogo, titular del DNI Nº 28.859.796, domiciliado en la calle Lavalle 818, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe;

Javier Andrés ROMA, argentino, Soltero, nacido el 28 de noviembre de 1983, empleado, titular del DNI Nº 30.313.672, domiciliado en la calle Lavalle 818, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Esteban Ariel Roma, argentino. Soltero, nacido el 14 de agosto de 1985, Contador Público, titular del DNI Nº 31.707.584, domiciliado en la calle Lavalle 818, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 31 de Marzo de 2010.

3) Razón social: Seis Esquinas Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Dorrego 669 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas y la compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los productos y subproductos derivados de la explotación agrícola y ganadera. B) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos las operaciones, actos y contratos permitidos por la leyes, y que se relacionen directamente con su objeto social.

6) Plazo de duración: Veinticinco (25) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), dividido en Doce Mil cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00), valor nominal, cada una, y que los socios suscriben e integran según el siguiente detalle: El socio Edgardo Rubén Roma suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital, de valor nominal \$ 10,00 cada una, es decir la suma de pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500,00), que conviene integrarlas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto, y el saldo restante se compromete a integrarlo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, también en dinero en efectivo; la socia María Clara Rinaudo, suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital, de valor nominal \$ 10,00 cada una, es decir la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00), que conviene integrarlas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto, y el saldo restante se compromete a integrarlo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, también en dinero en efectivo; el socio Sebastián Darío Roma suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, de valor nominal \$ 10,00 cada una, es decir la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), que conviene integrarlas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto, y el saldo restante se compromete a integrarlo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, también en dinero en efectivo; el socio Javier Andrés Roma suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, de valor nominal \$ 10,00 cada una, es decir la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), que conviene integrarlas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto, y el saldo restante se compromete a integrarlo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del

presente contrato también en dinero en efectivo, el socio Esteban Ariel Roma suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, de valor nominal \$ 10,00 cada una, es decir la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), que conviene integrarlas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto, y el saldo restante se compromete a integrarlo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, también en dinero en efectivo.

8) Designación de Gerentes; Se designa como socio gerente al Sr. Esteban Ariel Roma, quien constituye domicilio legal en calle Lavalle 818 de la ciudad de Venado Tuerto.

9) Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 122,76 104611 Jul. 2

ALIMENTO'S S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ALIMENTO'S S.R.L. según expte. N° 451/2010, en oportunidad de la constitución de la sociedad, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Socios: Micelli, Aldo Humberto, argentino, CUIT: 20-6.252.300-0, nacido el 4 de junio de 1943, casado con María Cristina Clara Rodríguez, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle J.P. López N° 520 de la ciudad de Santa Fe Capital, y la señora María Cristina Clara Rodríguez, argentina, nacida el 21 de Agosto de 1949, casada con Micelli, Aldo Humberto, CUIL: 27-6.067.275-5, de profesión docente, domiciliada en calle J.P. López N° 520 de la ciudad de Santa Fe Capital.

2) Fecha de constitución: 01/03/2010.

3) Denominación: ALIMENTO'S Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Social: J.P. López N° 520 de la ciudad de Santa Fe Capital.

5) Objeto social: realizar por cuenta propia- de terceros- o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina y/o del exterior, las siguientes actividades: 1) Comercialización: comercialización de productos avícolas, bovinos y porcinos, frescos o envasados. 2) Compra venta de alimentos para consumo humano. Importación y/o exportación. 3) Actuar como representante y/o consignatario de Empresas nacionales y/o extranjeras. 4) Realizar transporte de mercaderías por cuenta propia y/o de terceros. 5) Establecer sucursales en cualquier punto del país.

6) Plazo de Duración: 10 años.

7) Capital social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado en treinta cuotas sociales de Mil pesos cada una (\$ 1.000). Los socios integran el 100% del capital que se suscribe de la siguiente manera: El señor Micelli Aldo Humberto suscribe veinte cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000) cada una equivalente a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) integrando el 100% del capital que suscribe la señorita María Cristina Clara Rodríguez suscribe diez cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una equivalente a Pesos Diez Mil (\$ 10.000) integrando el 100% del capital que suscribe, lo que hace un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

8) Administración y Representación Legal por el Socio-Gerente por períodos de cinco años.

9) Fiscalización: puede ser ejercido por los socios o por profesionales que lo representen.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.
Santa Fe, 24 de Junio de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.
\$ 28 104635 Jul. 2

DELTA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Mauricio Tonda, argentino, soltero, de profesión ingeniero civil, de apellido materno Molfino, nacido el 10/10/1880, DNI. 28.375.336 y Marcelo Tonda, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Civil, de apellido materno Mollino, nacido el 01/10/1984, DNI. 31.200.102, ambos con domicilio en Dentesano 226 de Rafaela (Sta. Fe).

Fecha del Instrumente de constitución: 18 de marzo de 2010.

Denominación: DELTA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.

Domicilio: Dentesano 226 de Rafaela (Sta. Fe).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades; a) Constructora: Dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada, a terceros (con las limitaciones del art. 30 de LSC) a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitecta, carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, con la actuación de profesionales matriculados en la materia; b) Servicios de limpieza y lavado: tareas de limpieza y mantenimiento en general, lavado de edificios, casas particulares, consorcios, oficinas, locales y establecimientos comerciales o industriales, instituciones bancarias, reparticiones públicas, consultorios, clínicas, establecimientos educacionales, plantas y maquinarias industriales, sean todos estos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos; también incluye el alquiler de equipos y maquinarias de limpieza a terceros; c) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, administración, locación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios y de terceros con la intervención de profesionales habilitados en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital es de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) representado por 20.000 acciones nominativas no endosables \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una.

Órgano de Administración Presidente: Marcelo Tonda; Director suplente: Mauricio Tonda.

Fiscalización: Se prescinde de la designación de síndicos.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: último día del mes de febrero de cada año.

Rafaela, 18 de Junio de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 30 104609 Jul. 2

PICCO, ORGENCIO Y DOGLIOLI, CRISTIAN SOCIEDAD DE HECHO EN "PICCO Y DOGLIOLI S.A."

REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO

Se hace saber que en la localidad de San Vicente, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, el primero de marzo de 2010, los Señores Orgencio Mateo Picco, nacido el 20 de noviembre 1920, de apellido materno Sona, DNI. Nº 2.447.358, casado en primeras nupcias con Adelina Pussi, de ocupación comerciante, con domicilio en Bv. San Martín Nº 593 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y Cristian Alfredo Doglioli, nacido el 10 de enero de 1975, de apellido materno Magnin, casado en primeras nupcias con Analía Andrea Nardielle, DNI. Nº 24.349.320, de ocupación comerciante con domicilio en Zapata Goyán Nº 59 de la localidad de San Vicente, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, todos argentinos resolvieron de común acuerdo constituir una sociedad anónima denominada PICCO Y DOGLIOLI S.A. continuadora de Picco Orgencio y Doglioli Cristian sociedad de hecho, de acuerdo al art. 21 y ss. de la ley de sociedades comerciales.

Atento a lo requerido por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de un día de acuerdo al art. 77, inc. 4º de la ley de sociedades comerciales;

a) Fecha de la resolución social que aprobó la regularización de la sociedad de hecho: 01 de marzo de 2010.

b) Fecha del acta constitutiva de la sociedad anónima: 01 de marzo de 2010.

c) Razón Social anterior: Picco Orgencio y Doglioli Cristian Sociedad de Hecho.

d) Denominación de la nueva sociedad: PICCO Y DOGLIOLI S.A.

e) Suscripción e integración de las acciones: Los socios de la sociedad de hecho suscriben e integran el capital social de la sociedad anónima de la siguiente manera: Orgencio Mateo Picco suscribe un mil ciento cuatro acciones, por un total de pesos ciento diez mil cuatrocientos. Y Cristian Alfredo Doglioli suscribe un mil ciento cuatro acciones, por un total de pesos ciento diez mil cuatrocientos. Las acciones son todas ordinarias nominativas, no endosables de un voto cada una.

f) Domicilio de la sociedad: Zapata Goyán Nº 59 de la localidad de San Vicente, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

g) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros sean ellas personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, importadora o exportadora, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: comercialización de materiales y máquinas para construcción, máquinas y equipos de uso industrial, artefactos y equipos eléctricos y electrónicos para uso del hogar y artículos de ferretería en forma mayorista y minorista. B) Industriales: fabricación de máquinas y equipos de uso industrial y aparatos eléctricos y electrónicos para uso del hogar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

h) Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

i) Capital social: es de pesos Doscientos veinte mil ochocientos, representado por dos

\$ 24	104591	Jul. 2
-------	--------	--------